

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

**2019/2543** *Delegación para celebrar matrimonio civil día 8 de junio de 2019.*

#### **Edicto**

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que esta Alcaldía, con fecha 3 de junio de 2019 ha dictado decreto núm. 400/2019 que transcrito literalmente dice:

“Con fecha 14 de mayo de 2019, mediante Decreto de Alcaldía, se resolvió delegar la celebración del matrimonio civil de D. José García Pérez y D<sup>a</sup>. Dolores Pérez Casado, tramitado por el Registro Civil de Arjona, con número de expediente 9/2018, que tendrá lugar el día 8 de junio de 2019 a las 12,30 horas, en la Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D<sup>a</sup>. Encarnación Cordón Cortés.

Debido a la imposibilidad de poder celebrar dicho matrimonio civil D<sup>a</sup>. Encarnación Cordón Cortés, esta Alcaldía, resuelve:

Primero.- Delegar la celebración del matrimonio civil de D. José García Pérez y D<sup>a</sup>. Dolores Pérez Casado, tramitado por el Registro Civil de Arjona, con número de expediente 9/2018 en la Tercer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D<sup>a</sup>. Lucía Casado Sierra, que tendrá lugar el día 8 de junio de 2019 a las 12,30 horas.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo antes mencionado.

Arjona, a 03 de junio de 2019.- El Alcalde Presidente en funciones, JUAN LATORRE RUIZ.